



RESOLUCIÓN O-Nº 0437 /

MAT.: Declara la caducidad del derecho a la inscripción en el Registro de Partidos Políticos, del partido político "Libres", en formación.

SANTIAGO, 20 JUN 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional Sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos; la Resolución O N° 0730/2022 y la Resolución O N° 0762/2022 y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1) Que, el partido político "Libres", en formación, no dio cumplimiento al artículo 7 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, esto es, reunir el número mínimo de solicitudes de afiliación en a lo menos ocho de las regiones en que se divide política y administrativamente el país o en un mínimo de tres regiones geográficamente contiguas, en el plazo de doscientos diez días corridos desde que quedó en "formación".

2) Que, el incumplimiento de la norma anteriormente señalada trae consigo la caducidad del derecho a la inscripción en el Registro de Partidos Políticos, si transcurre tres días hábiles fatales contados desde la expiración del plazo de doscientos diez días corridos, antes citado, contado desde que el partido político quedó en "formación", según lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 7 de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.

3) Que, en tal contexto, cabe precisar que, desde la fecha de la publicación del extracto de la escritura pública de constitución, en el sitio electrónico del Servicio Electoral, el partido se encontrará en formación, de conformidad a lo dispuesto inciso 5° del artículo 5 de la Ley N° 18.603. En el caso del partido político en "formación" referido, tal publicación se efectuó el día 16 de noviembre de 2022, en consecuencia, los tres días hábiles fatales contados desde la expiración del plazo de doscientos diez días corridos, venció el 19 de junio de 2023.

4) Que, de lo expuesto anteriormente queda en evidencia el vencimiento de los plazos antes señalados, correspondiendo declarar la caducidad del derecho a la inscripción en el Registro de Partidos Políticos de la entidad antes aludida.



RESUELVO:

- 1) **DECLÁRASE** caducado el derecho a inscripción en el Registro de Partidos Políticos, del partido político "Libres", en formación.
- 2) **NOTIFÍQUESE** al Presidente provisional del órgano ejecutivo del partido designado en la escritura pública de constitución de la entidad denominada "Libres".
- 3) **REQUIÉRASE** a doña Nancy De la Fuente Hernández, Abogada, Notario Titular de la Trigésimo Séptima Notaría Pública de Santiago, para que haga constar la caducidad del derecho a inscripción, al margen de la escritura pública de constitución de la entidad denominada "Libres", en formación, otorgada en esa Notaría con fecha 07 de octubre de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




RS-HS/SSG/OAL/FRG/mva
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente provisional entidad denominada "Libres".
- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Registro y Funcionamiento de Partidos Políticos
- Oficina de Gestión Documental

